



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2014 (Nº 2/2014)**

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:
D. Román Rivero Nieto.
Srs. Concejales adscritos al Grupo Socialista:
Dª. María Victoria Sobrino García.
D. Eduardo Zurita Rosales
Dª. Esmeralda Muñoz Sánchez.
D. Julián Céspedes Rodrigo.
D. Francisco José Navarro Haro.
Dª. Luz María Sánchez García.
D. Agapito Arévalo Céspedes.
Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular:
Dª. Aurora López Gallego.
D. Luis R. Mohino López
Dª. Mª. Angeles Malagón Rodríguez.
D. Raúl Salcedo Ruiz.
Dª. Carmen María Mohino López.
D. José Luis Casero Alarcos.
Sres. Concejales adscritos al Grupo de Izquierda Unida:
D. Luis Ángel Serrano Velázquez.
Dª. Tania Cañizares García.

Sr. Interventor:
D. Manuel Ruiz Redondo.
Sr. Vicesecretario:
Joaquín Avilés Morales.
Sr. Secretario General:
D. Luis Jesús de Juan Casero.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las veinte horas del día veintidós de enero de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma de los Sres. Concejales al margen reseñados, asistidos por el Sr. Interventor, por el Sr. Vicesecretario y por mí, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe.

No asiste a la sesión a la hora de su inicio, incorporándose cuando posteriormente se indica, la Sra. Concejala **Dª. Mónica H. Gómez Fernández.**

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados y una breve síntesis de las opiniones de los grupos políticos municipales. En audio-acta, tramitada simultáneamente, se recogen las intervenciones íntegras de los corporativos.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 1/14).

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 9 de enero de 2014 (nº 1/2014).

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación

Al no haberse formulado observación o sugerencia alguna, el **PLENO CORPORATIVO**, en votación ordinaria y por unanimidad, con dieciséis (16) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión

ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 9 de enero de 2014 (nº 1/2014), sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria, conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

En este momento, siendo las veinte horas y diez minutos, se incorpora a la sesión plenaria la Sra. Concejala **Dª. Mónica H. Gómez Fernández**

SEGUNDO.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO. Ejercicio 2014.

VISTA la propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente en fecha 16 de diciembre de 2013, del tenor literal siguiente:

“Confeccionado el Proyecto de Presupuesto General para 2014, integrado por el propio de la Entidad y su Organismo Autónomo, Universidad Popular, formado por esta ALCALDIA-PRESIDENCIA y la documentación obrante del expediente, en especial la Plantilla de Personal, Bases de Ejecución del Presupuesto, y el Informe de la Intervención Municipal de Fondos.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 168.4 del. R.D.L. 2/04 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta ALCALDIA-PRESIDENCIA, propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2014, integrado por el propio de la Entidad y su Organismo Autónomo, Universidad Popular, cuyo contenido, resumido por capítulos, se ajusta al siguiente detalle:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. I: IMPUESTOS DIRECTOS	5.108.290,00 €
CAP. II: IMPUESTOS INDIRECTOS	61.000,00 €
CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	2.156.541,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.878.544,00 €
CAP. V: INGRESOS PATRIMONIALES	352.684,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.557.059,00 €

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €

2. OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	10.557.059,00 €

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	5.179.365,00 €
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	3.201.175,00 €
CAP. III: GASTOS FINANCIEROS	165.400,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.017.250,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.563.190,00€

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: INVERSIONES REALES	0,00 €
CAP. VII: TRANSFERENCIAS CAPITAL	443.964,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	443.964,00 €

2. OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS	549.905,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	549.905,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	10.557.059,00 €

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD POPULAR

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	66.675,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.830,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	134.505,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	134.505,00 €

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	89.195,00 €
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	45.310,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	134.505,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	134.505,00 €

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo inicialmente, la Relación de Puestos de Trabajo, la Plantilla de Personal, Bases de Ejecución y demás documentos, que integran el Presupuesto para el ejercicio de referencia.

TERCERO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el artículo 169, del R.D.L. 2/04, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes y, en consecuencia, exponerlo al público por el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincial durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado y será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en entrando en vigor en la fecha en que se produzca la última publicación mencionada.

CUARTO.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, se remitirá copia del mismo a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Promoción Económica, Hacienda, Patrimonio, Personal y Empleo en sesión celebradas los días 8 y 14 de enero de 2014.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Interventor Municipal, que obra en el expediente.

Visto el escrito de enmiendas al Proyecto de Presupuestos 2014 del Grupo Municipal de Izquierda Unida presentado por su portavoz en fecha 30 de diciembre de 2013, cuyo texto literal es el siguiente:

“Exposición de motivos:

Izquierda Unida vuelve un año más a ver con preocupación los Presupuestos de la Junta de Castilla-La Mancha, que de nuevo castigan al escuálido estado de bienestar que se había creado en nuestra región. Las cuentas del próximo año suponen consolidar, reforzar y dar continuidad a las políticas neoliberales más duras que se viene aplicando por el gobierno de Cospedal y que han llevado a esta región a una profunda recesión, de la que no se puede

salir con las mismas recetas antisociales y que tienen como principal objetivo pagar la enorme deuda de más de 10.300 millones de euros que se ha generado en los últimos años.

Aunque el total del presupuesto supone un incremento de 523 millones respecto a 2013, ese incremento presupuestario no va a ser utilizado para recuperar el terreno perdido en empleo, servicios públicos básicos, aumentar la dotación de la Ley de Dependencia, impulsar el sector público para crear empleo, ni aumentar de forma seria la inversión productiva; tampoco para mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores y pensionistas, o para poner en marcha un plan de empleo y una renta mínima para todas aquellas personas que no tienen para llegar a fin de mes, o en políticas de igualdad, o que faciliten el acceso de los ciudadanos a la educación, la sanidad y los servicios sociales; tampoco para impulsar el sector industrial y la economía real, o incluso sentar las primeras bases de un nuevo modelo de desarrollo para la región; se va a utilizar para que la banca y los fondos de inversión sigan haciendo su particular agosto en tiempos de crisis. Tenemos una región que ha quedado supeditado a los voraces intereses financieros del mercado a través del consenso bipartidista, PSOE- PP, reflejado en los acuerdos entorno a las políticas europeas y la reforma del artículo 135 de la Constitución Española.

Izquierda Unida apuesta un año más por unos presupuestos municipales, que a pesar de los recortes de la Junta dedique sus esfuerzos al mantenimiento del empleo y de los servicios públicos municipales; y a su vez mantenga una importante inversión en empleo a través de la Mesa Local por el Empleo con el fin de aliviar el problema del paro sentando las bases para un cambio de modelo productivo.

Además del empleo, que Izquierda Unida y el resto de los trabajadores considera el problema más grave de nuestra sociedad, consideramos que es posible prescindir de ciertos gastos que nos permitan aliviar otros problemas.

La enmienda que presenta Izquierda Unida propone dotar al Ayuntamiento de un personal temporal que ayude a las familias en el duro trámite por el que se tiene que pasar cuando un banco te quiere echar de tu casa. Es fundamental que contemos con un profesional cualificado en derecho hipotecario para que pueda asesorar lo mejor posible a las familias afectadas por hipotecas para que puedan mejorar su posición en la negociación con el banco, y en última instancia, conseguir la dación en pago.

Además del empleo y los desahucios, Izquierda Unida quiere dotar presupuestariamente al Consejo de Salud con una partida suficiente para desarrollar las actuaciones que se han propuesto, y aprobado en Pleno, en el Plan Estratégico de Salud Municipal.

De esta manera, Izquierda Unida presenta al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta:

Modificar las siguientes partidas con el montante y concepto que figura:

INGRESOS

116 Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: 250.000,00 €

332.03 Gas Natural CLM 1,5% suelo, vuelo y subsuelo: 35.000,00 €

GASTOS

151 Gratificaciones 177.600

132.221.04 Vestuario 10.000
134.221.04 Vestuario 8.800
224 Primas de Seguros 40.000
151.221.03 Combustible 21.000
155.221.03 Combustible 10.200
920.221.03 Combustible 7.300
132.222.00 Telecomunicaciones 7.100
151.222.00 Telecomunicaciones 2.000
169.222.00 Telecomunicaciones 1.000
231.222.00 Telecomunicaciones 2.350
233.222.00 Telecomunicaciones 2.000
235.222.00 Telecomunicaciones 1.500
236.222.00 Telecomunicaciones 1.700
334.222.00 Telecomunicaciones 1.500
341.222.00 Telecomunicaciones 1.700
494.222.00 Telecomunicaciones 2.500
912.222.00 Telecomunicaciones 2.600
920.222.00 Telecomunicaciones 3.500
338.226.99 Otros Gastos Diversos 70.000
920.150 Productividad 25.500
241.131.15 Mesa Local por el Empleo 310.000

Supresión de la siguiente partida:

495.226.02 Publicidad y propaganda: 9.000

Creación de las siguientes partidas:

1200.151 Personal Eventual. Grupos sueldo A1 (Desahucios) 20.000

312.226.26 Actuaciones especiales Plan Estratégico Salud Municipal 15.000."

Vistas las **enmiendas al Proyecto de Presupuestos 2014 del Grupo Municipal del Partido Popular**, con inclusión de las modificaciones introducidas tras informe técnico de Intervención y Tesorería, aceptadas por el mencionado Grupo Político tal y como consta en el acta de la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el pasado día 14 de enero, cuyo texto literal es el siguiente:

Partida: 169.226.27 "Gastos Diversos. Participación Ciudadana", en un total de 2.000,00 Euros, pasando de 6.000,00 Euros a 4.000,00 Euros. Se acepta como se presenta en esta propuesta.

Partida: 172.226.99 "Otros Gastos Diversos", en un total de 1.000,00 Euros, pasando de 5.000,00 Euros a 4.000,00 Euros. Se acepta como se presenta en esta propuesta.

Partida: 235.226.02 "Publicidad y Propaganda", en un total de 1.000,00 Euros, pasando de 2.000,00 Euros a 1.000,00 Euros.

La reducción se puede llevar a cabo en los créditos de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Partida: 235.212 "Edificios y Otras Construcciones – Centro Mujer" 500,00 Euros

Partida: 235.220.00 "Material de Oficina, no inventariable – Centro Mujer".....500,00 Euros

Partida: 235.226.99 "Otros Gastos Diversos", en un total de 2.000,00 Euros, pasando de 12.000,00 Euros a 10.000,00 Euros.

La reducción se puede llevar a cabo en los créditos de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Partida: 236.212 "Edificios y Otras Construcciones, Centro Joven" 1.000,00 Euros
Partida: 231.220.00 "Material Oficina, no inventariables – Bienestar Social" 500,00 Euros
Partida: 231.220.01 "Prensa, Revista, Libros, etc – Bienestar Social" 500,00 Euros
Partida: 236.226.99 "Otros Gastos Diversos" en un total de 1.000,00 Euros, pasando de 35.000,00 Euros a 34.000,00 Euros.

Partida: 334.226.09 "Actividades Culturales y Deportivas", en un total de 15.000,00 Euros, pasando de 105.000,00 Euros a 90.000,00 Euros.

La reducción se puede llevar a cabo en los créditos de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Partida: 334.212 "Edificios y Otras Construcciones, Promoción Cultural" 1.500,00 Euro
Partida: 334.213 "Maquinaria, Instac.Tec. y Utilaje, Promoción Cultural" 1.000,00 Euros
Partida: 334.215 "Mobiliario, Promoción Cultural" 1.500,00 Euros
Partida: 334.220.00 "Material Oficina, no inventariables, Promoc. Cultural" 1.000,00 Euros
Partida: 334.220.01 "Prensa, Revistas, Libros, etc, Promoc. Cultural" 1.000,00 Euros
Partida: 151.210 "Infraestructura y Bienes Naturales, Urbanismo" 3.000,00 Euros
Partida: 151.213 "Maquinaria, Instac. Tec. y Utilaje, Urbanismo" 3.000,00 Euros
Partida: 151.223 "Transportes – Urbanismo" 1.500,00 Euros
Partida: 172.213 "Maquinaria, Instac.Tec. y Utilaje, Medio Ambiente" 1.500,00 Euros

Partida: 334.227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos", en un total de 3.500,00 Euros, pasando de 13.500,00 Euros a 10.000,00 Euros.

La reducción se puede llevar a cabo en los créditos de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Partida: 136.213 "Maquina, Instac.Tec. y Utilaje, Guardería Rural" 600,00 Euros
Partida: 172.210 "Infraestructura y Bienes Naturales, M.Ambiente" 2.900,00 Euros

Partida: 341.226.02 "Publicidad y Propaganda", en un total de 1.400,00 Euros, pasando de 2.400,00 Euros a 1.000,00 Euros.

Partida: 493.226.02 "Publicidad y Propaganda", en un total de 400,00 Euros, pasando de 1.000,00 Euros a 600,00 Euros.

Partida: 495.226.99 "Otros Gastos Diversos, Comunicación", en un total de 1.900,00 Euros, pasando de 7.900,00 Euros a 6.000,00 Euros.

La reducción se puede llevar a cabo en los créditos de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Partida: 495.209.01 "Cánones, Comunicación" 1.500,00 Euros
Partida: 495.225.00 "Tributos Estatales, Comunicación" 400,00 Euros

Partida: 912.233.01 "Otras Indemnizaciones, Órganos Gobierno", en un total de 1.500,00 Euros, pasando de 3.000,00 Euros a 1.500,00 Euros. *De esta aplicación presupuestaria solamente se acepta 1.000,00 Euros. La reducción del importe restante se puede llevar a cabo en la aplicación presupuestaria siguiente:*

Partida: 920.220.01 "Prensa, Revista, Libros, etc, Admón General".....500,00 Euros

Partida: 920.226.02 "Publicidad y Propaganda, en un total de 2.500,00 Euros, pasando de 5.000,00 Euros a 2.500,00 Euros.

La reducción se puede llevar a cabo en los créditos de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Partida: 920.215 "Mobiliario y Enseres, Administración General".....500,00 Euros

Partida: 920.226.05 "Indemnizac. Resoluc. Judicial, Admón. General"..... 2.000,00 Euros

Partida: 920.220.00 "Ordinario no Invetariable", en un total de 1.000,00 Euros, pasando de 7.000,00 Euros a 6.000,00 Euros. *Se acepta como se presenta en esta propuesta.*

Suma el total de reducciones la cantidad total de 34.200,00 Euros.

Por otro lado las nuevas partidas que se proponen en la enmienda presentada por ese grupo municipal, tienen cabida dentro de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Partida: 234.623.13 "Programa 234: Escuela Municipal Infantil", "Económica 623.13: Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje" (Climatización de Escuela Infantil nº 1)..... 3.000,00 Euros

Partida: 136.624.06 "Programa 136: Guardería Rural", Económica 624.06: Elementos de Transporte" (Vehículo Guardería Rural).....5.000,00 Euros

Partida: 155.609.13 "Programa 155: Vías Públicas", "Económica 609.13: Inversiones Nuevas Infraestructuras Uso General" (Vía Verde)8.200,00 Euros

Partida: 163.609.14 "Programa 163: Limpieza Vial", "Económica 609.14: Inversiones Nuevas Infraestructuras Uso General" (Soterración Residuos Sólidos Urbanos).....18.000,00 Euros

Suma el total de la creación de nuevas partidas propuestas, la cantidad de 34.200,00 Euros."

Vista, asimismo, la enmienda presentada en esta misma fecha 22 de enero de 2014 por el Grupo Socialista cuyo texto literal es el siguiente:

"El Grupo Socialista Municipal presenta las siguientes enmiendas al borrador de Presupuestos para 2014, con el fin de enriquecer la propuesta inicial.

Se ha intentado, desde el primer momento en que fue presentado el borrador de Presupuesto del Ayuntamiento y la Universidad Popular a los distintos grupos políticos, incorporar la mayoría de las aportaciones, mediante enmiendas, que han presentado tanto el Grupo Popular como el Grupo de Izquierda Unida.

Una vez aceptadas y dictaminadas las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, se ha ofrecido al Grupo de Izquierda Unida la posibilidad de incorporar también sus enmiendas, tanto la de incrementar la partida creada en 2013 para apoyar iniciativas de fomento de empleo, como la de reforzar el apoyo, mediante la contratación de bufete de abogados, a las familias de Miguelturra que pudieran verse afectadas por desahucios hipotecarios.

La tercera enmienda, orientada a reforzar la ejecución del Plan Estratégico de Salud, fue informada que se financiaría con las partidas recogidas en las distintas áreas afectadas.

Al no ser posible, incorporar las enmiendas en su totalidad, sin inflar artificialmente el presupuesto de ingresos para 2014, y una vez repasada la ejecución del presupuesto de 2013, presentamos la siguiente propuesta de enmiendas al Presupuesto:

- a) Dotar la partida 241.131.15 Mesa por el Empleo con un importe total de 265.000 €, para lo cual dotaremos la partida **165.221.00 Consumo Alumbrado Público con 332.6506**, (50.000€ menos de los consignados en el borrador inicial), al haber constatado, durante 2013, la reducción en el gasto con respecto a años anteriores.
- b) Además se incrementaría la partida de ingresos **116 Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: 215.000 €**, cantidad con la que hemos finalizado el año 2013, por ser un impuesto de carácter variable de un año a otro. En el año 2012 los ingresos superaron los 350.000 €.

También se considera conveniente, crear una partida nueva para garantizar el mejor **asesoramiento** a aquellas familias que pudieran verse inmersos en **desahucios hipotecarios**, mediante la concertación con bufete de abogados especializados en el tema. La partida estaría dotada inicialmente, con **5.000 €**.

Para mantener el equilibrio presupuestario se propone la reducción de la partida de Gastos:

c) Primas de Seguros

151.224 de 10.000 € a 7.000 € (3.000€ menos para el ejercicio 2014).
172.224 de 4.100 € a 2.100 € (2.000 € menos para el ejercicio 2014).

El objetivo de la propuesta no es otro que el de enriquecer el borrador de presupuestos inicial, en la medida de lo posible, sin necesidad de inflar artificialmente ninguna partida de ingresos.”

Previo al inicio del debate, el **SR. ALCALDE – PRESIDENTE** explica brevemente la tramitación seguida en este expediente y las distintas reuniones convocadas y celebradas por la Comisión Informativa de Hacienda. Asimismo, indica que el propósito del equipo de gobierno ha sido alcanzar un acuerdo sobre el Presupuesto de 2014 entre los tres grupos políticos municipales y así, se han aceptado las enmiendas planteadas por el Grupo Popular y se ha intentado negociar con el Grupo de Izquierda Unida en días pasados. Por último, señala que hoy mismo el Grupo Socialista ha presentado un escrito de enmienda que pretende, hasta donde es técnicamente posible, recoger la mayor parte de las planteadas en su día por Izquierda Unida con el objeto de alcanzar un acuerdo entre todos.

Abierto el debate y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. **LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, actuando como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señala que el Sr. Alcalde siempre le da la vuelta a las cosas y señala que Izquierda Unida planteó sus enmiendas en la sesión de la Comisión de Hacienda del 8 de enero, que fueron rechazadas entonces y que no se presentó ninguna alternativa en la sesión del 14 de enero siguiente, por lo que entiende que la voluntad de consenso no ha existido.

Asimismo, censura el Presupuesto presentado porque lo considera como un reflejo de las políticas de restricciones económicas y financieras practicadas en los últimos años por los gobiernos socialistas y populares del Estado, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Miguelturra. Señala que el presupuesto debería destinarse a inversión, a mejorar los servicios

públicos y a políticas de empleo y concluye señalando que el año pasado se creó la Mesa por el Empleo a instancia de IU, que fue aprobada por el equipo de gobierno, pero sólo porque lo necesitaba para aprobar el Presupuesto Municipal. Tras ello, da lectura del escrito de enmiendas de su grupo anteriormente transcrita.

Con la debida autorización, la Sra. portavoz del Grupo Popular **Dª AURORA LÓPEZ GALLEG** manifiesta que los grupos políticos pactaron una determinada fecha para presentación de enmiendas al Presupuesto Municipal y sólo lo han cumplido IU y PP, porque el grupo socialista la ha presentado hoy, contando ya con datos económicos que no ha ofrecido a los demás grupos. Tras ello, explica cuál es el objetivo de sus enmiendas y censura las presentadas por IU por entender que son imprecisas y porque se desentiende de la realidad de los ingresos, tal y como han señalado los técnicos municipales.

Tras señalar el **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** que la enmienda del PSOE presentada hoy no es nada nuevo, sino un mero reflejo de la inicial de IU con el ánimo de alcanzar un acuerdo, el Sr. Concejal de Hacienda **D. AGAPITO ARÉVALO CÉSPEDES** agradece el trabajo de los técnicos municipales, y en particular el del Sr. Interventor, y el desarrollado por todos los grupos políticos municipales durante su tramitación. Tras ello, explica las líneas generales del documento presupuestario presentado por el equipo de gobierno y las enmiendas presentadas por ambos grupos.

Por último, hace constar que se ha pretendido alcanzar acuerdos con todos los grupos políticos y que, de hecho, la gran mayoría de las partidas se han aceptado por todos y señala que no se ha podido alcanzar un acuerdo íntegro con IU porque un informe técnico del Interventor no lo permitía, lo que ha dado lugar a la solución alternativa que hoy se ofrece en forma de enmienda del grupo socialista.

Tras un segundo turno de intervenciones en el que se reiteran básicamente los argumentos expuestos, y que se recoge en el audio – acta firmada electrónicamente por esta Secretaría General, y sometidas a votación de forma conjunta las transcritas **enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida**, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con dos (2) votos a favor de las enmiendas, emitidos por los Sres. Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quince (15) votos en contra, emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y los Grupo Municipal Popular, y ninguna abstención, **adoptó el siguiente acuerdo**:

Desestimar íntegramente las transcritas **enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida**.

Sometida a votación de forma conjunta las transcritas **enmiendas del Grupo Municipal Popular**, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con quince (15) votos a favor emitidos por los Sres/as. Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, dos (2) votos en contra emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y ninguna abstención, **adoptó el siguiente acuerdo**:

Aprobar íntegramente las transcritas **enmiendas del Grupo Municipal del Partido Popular**.

Tras los resultados ofrecidos en las anteriores votaciones, y previa solicitud de la portavoz del Grupo Popular, el Sr. Presidente manifiesta que **se retiran las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista** en esta misma fecha, por lo que no serán sometidas a votación.



Por último, **sometido a votación el Presupuesto General de la entidad y su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2014, con la inclusión de las enmiendas del Grupo Municipal del Partido Popular anteriormente aprobadas**, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con quince (15) votos a favor emitidos por los Sres/as. Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, dos (2) votos en contra emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y ninguna abstención, **adoptó el siguiente acuerdo**:

Aprobar el Presupuesto General de la entidad y su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2014, con inclusión de las mencionadas enmiendas del Grupo Municipal del Partido Popular, con las que se modifican las aplicaciones presupuestarias a las que afectan y, consiguientemente, en lo que proceda, el resumen por capítulos incorporado a la inicial propuesta de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : Román Rivero Nieto.

Fdo. : Luis Jesús de Juan Casero.